CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9640621 DE 2026

SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y COMERCIALIZADORA XINEF S.A.S

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

OBJETO: MATERIALES DE FORMACIÓN - CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ECONOMÍAS POPULARES Y DEMÁS PROGRAMAS ASOCIADOS A FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COMERCIALIZADORA XINEF S.A.S NIT 800232022	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Papel para impresora o fotocopiadora	Papel normal tamaño carta: 60 g/m2 – 90g/m2	Resmas	100	$ 13.900	$ 1.390.000

2	Marcadores	Marcador permanente colores diversos	Unidad	500	$ 1.900	$ 950.000
3	Marcadores	Marcador borrable para tablero colores diversos	Unidad	200	$ 23.200	$ 4.640.000
4	Resaltadores	Resaltadores de diversos colores	Caja	50	$ 11.100	$ 555.000
5	Bolígrafos	Bolígrafo tinta negra	Unidad	300	$ 1.300	$ 390.000
6	Libreta de Notas	Libreta de anotaciones cuadriculada	Unidad	300	$ 2.800	$ 840.000
7	Lápiz	Lápiz de grafito HB #2	Unidad	300	$ 16.541	$ 4.962.300
8	Sacapuntas	Sacapuntas 1 orificio con deposito. Color surtido	Unidad	300	$ 1.900	$ 570.000
9	Borrador De Lápiz	Borrador de nata para Lápiz	Unidad	300	$ 11.100	$ 3.330.000
10	Memoria USB	Memoria Flash USB 128 Gb	Unidad	50	$ 51.100	$ 2.555.000
11	Cinta De Enmascarar	12MM * 40 M	Unidad	50	$ 6.000	$ 300.000
12	Pegante en barra	Adherencia en papel, cartón, tejidos, sobres, fotos, etc. Barra poro 30 g	Unidad	80	$ 5.600	$ 448.000
13	Rollo de papel contact transparente	3m*45 cm	Unidad	5	$ 16.700	$ 83.500
14	Papeles cartulina 1/8 colores surtidos	Cartulina Plana 1/8 de pliego, paquete x7 hojas colores variados	Paquete	200	$ 1.900	$ 380.000
15	Papel de notas autoadhesivas	Paquete de 100 unidades	Paquete	50	$ 3.700	$ 185.000
16	Papel periódico	Tamaño 70 x 100	Pliegos	100	$ 1.400	$ 140.000
17	Cartulina	Tamaño 70 x 100	Pliegos	100	$ 3.200	$ 320.000
18	Papel adhesivo	Papel Adhesivo Bond para Imprimir Etiquetas Tamaño: Carta Cantidad 50 hojas Textura: Mate La cara de impresión es Bond de 75 gr Para impresión Injet y láser	Paquete	50	$ 23.200	$ 1.160.000
19	Kit de lego educativo	Lego Armatodo Ladrillos 1000 Piezas, en plástico, con caja o estuche para el almacenamiento	Unidad	3	$ 65.000	$ 195.000
20	Tablero Borrable	Tablero acrílico de 40x60 cm	Unidad	10	$ 55.700	$ 557.000
21	Cartón Paja	Cartón paja para elaboración de material pop de 70x100	Unidad	100	$ 8.400	$ 840.000
22	Cartón paja	Pliego blanco de 100x70, x 15 Unds	Resma	10	$ 102.100	$ 1.021.000
23	Bisturí	Con Alma Metálica Grip 18mm	Unidad	25	$ 5.600	$ 140.000
24	Papel Plotter	Papel BOND alta blancura para Plotter de 61 Cm x 50 Mts de 75 Gramos. Cono de 2 pulgadas	Rollo	11	$ 41.800	$ 459.800
25	Cartucho	Cartucho para plotter negro original HP 10 black C4844A	Unidad	3	$ 139.300	$ 417.900

26	Cartucho	Cartucho para plotter amarilla Original HP 82 yellow C4913A	Unidad	10	$ 102.100	$ 1.021.000
27	Cartucho	Cartucho para plotter magenta Original HP 82 magenta C4912A	Unidad	5	$ 116.100	$ 580.500
28	set de pinceles	set por 10 piezas de diferentes tamaños	unidad	20	$ 32.500	$ 650.000
29	Fumigadora manual	fumigadora manual 5lt, altura total: 37 cm boquilla incluida: cono hueco, 470 cc/min boquilla máxima compatible: hasta 870 cc/min tipo de bomba: presión previa válvula: seguridad con niveles de alerta (color) material del tanque: polietileno de alta densidad (resistente a impactos y uv) lanza: plástico, liviana y resistente llave: ergonómica con filtro plástico manguera: pvc de alta resistencia correa: en reata, ajustable para hombro base: con puntos de apoyo para estabilidad	unidad	3	$ 65.000	$ 195.000
30	Fumigadora manual	Fumigadora Manual 20 Litros Amarilla Capacidad del Recipiente 20 Litros Tipo Manual ipo de Bomba Bomba Externa Tipo de Motor No Aplica Presión 40PSI +/-10%	unidad	2	$ 306.400	$ 612.800
31	Paño Wypall	Paño De Limpieza Wypall X80 Rollo Regular Liso	Unidad	50	$ 65.000	$ 3.250.000
32	Alcohol isopropílico	Alcohol isopropílico	Litro	20	$ 55.700	$ 1.114.000
33	Brochas (pequeñas)	Cerda de mona cantidades entre 1 a 4 pulgadas	Unidad	10	$ 4.600	$ 46.000
34	Guantes de nitrilo	talla L y XL	Caja x 100	50	$ 26.000	$ 1.300.000
35	Aerosoles	colores surtidos 400ml	Unidad	20	$ 13.900	$ 278.000
36	Lijas	Lijas de agua abracol gramaje 320	Unidad	80	$ 2.800	$ 224.000
37	Brochas	Cerda de pelo negro 1”	Unidad	15	$ 3.700	$ 55.500
38	Brochas	Cerda de pelo negro 2”	Unidad	15	$ 14.900	$ 223.500
39	Pegante	AXW industrial botella X 750CC	Unidad	5	$ 35.300	$ 176.500
40	Filamento	Filamento PLA 1,75 mm Color Blanco para impresión 3D sin aditivos, Rollo 330 mts largo.	Rollo	10	$ 55.700	$ 557.000
41	Filamento	Filamento PLA 1,75 mm Color Azul para impresión 3D sin aditivos, Rollo 330 mts largo.	Rollo	10	$ 92.800	$ 928.000
42	Filamento	Filamento PLA 1,75 mm Color Amarillo para impresión 3D sin aditivos, Rollo 330 mts largo.	Rollo	9	$ 92.800	$ 835.200

43	Filamento	Filamento PLA 1,75 mm Color Amarillo para impresión 3D sin aditivos, Rollo 330 mts largo.	Rollo	9	$ 92.800	$ 835.200
44	Filamento	Filamento PLA 1,75 mm Color Negro para impresión 3D sin aditivos, Rollo 330 mts largo.	Rollo	9	$ 97.500	$ 877.500
45	Poliestireno	C-20 X 1.21 mts Blanco	Unidad	9	$ 46.400	$ 417.600
46	Tablero madera	MDF 5mm 2.44x1.83mt Color natural	Unidad	2	$ 83.600	$ 167.200
47	Tablero madera	MDF 3mm 2.44x1.83mt Color natural	Unidad	2	$ 668.500	$ 1.337.000
48	Lamina acrílico	2mm 120 X 90 cm Transparente	Unidad	5	$ 176.900	$ 884.500
49	Lamina acrílico	3mm 120 X 180 cm Colores Azul, Verde, Rojo, Amarillo	Unidad	6	$ 188.500	$ 1.131.000
50	Fibra de Carbono	fibra de carbono tejido: 2x2 extremos de sarga por pulgada: 12.5 fotos por pulgada: 12.5 hilo tamaño deformación: 3k tamaño del hilo: 3k tamaño de remolque: 3k peso: 6oz 203.43gsm ancho: 50 pulgadas 50.0 in grosor: 0.01 0.25 pulgadas mm Consumo de resina @ 45 por ciento de resina a tela por peso: 4.9opsy 164.97gsm	Unidad	2	$ 50.100	$ 100.200
51	Globos de látex para decoración de punto de venta	Tamaño R12 de colores surtidos Paquete 50 unidades	Unidad	10	$ 23.200	$ 232.000
52	Hilos de coser	Hilos pespunte- poliéster resistente de colores (amarillo mostaza y azul oscuro). Conos de 2.000 metros	Unidad	3	$ 28.800	$ 86.400
53	Kit de pinceles tela	Pincel plano # 8 y 12, pincel redondo tamaño 0,1, 3, pincel liner o delineador, esponja.	Unidad	7	$ 22.300	$ 156.100
54	Tela forro bolsos	tafetán beige Ancho 1.50 metros	Rollo	1	$ 654.600	$ 654.600
55	Tela forro bolsos	tafetán azul Ancho de 1.50 metros	Rollo	3	$ 235.800	$ 707.400
56	Pintura textil acrílico	Pintura para tela (varios colores) DE 70 ml	Unidad	6	$ 13.000	$ 78.000
57	Tela lienzo beige/crudo	Ancho de 1.60 metros	Rollo	1	$ 654.600	$ 654.600
58	Bolsas	Bolsas ecológicas 50cm ancho x 40cm de alto	unidad	300	$ 4.700	$ 1.410.000
59	Stand Exhibidores	Estructura moldeada en poliestireno texturizado, cuerpo en polipropileno, estante interno, Incluye bolsa para transporte. Impresión en vinilo laminado (DE ACUERDO CON LOS diseños Que se entreguen) MEDIDA Alto: 80cm Ancho: 82cm Fondo: 38cm	unidad	16	$ 326.200	$ 5.219.200

		Peso: Maleta en lona, con porta tubos / porta publicidad. 12kgs Estructura: Elaborada en tubos, varillas y uniones de aluminio.				
SUBTOTAL						**$ 48.862.700**
ITEM LAPICES (EXENTO DE IVA)						**$ 4.962.300**
IVA 19%						**$ 9.283.913**
TOTAL						**$ 63.108.913**

IMAGEN REFERENCIA ITEM No. 59





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Los bienes y servicios requeridos deberán cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

- **Papelería**: hojas tamaño carta y oficio, papel bond de 75g o superior, carpetas, cuadernos, esferos, marcadores, carteleras, post-it y otros insumos necesarios para el desarrollo de talleres grupales. Los materiales deben ser de buena calidad, resistentes y aptos para uso frecuente.
- **Material publicitario**: impresión de habladores, rompe tráficos y tarjetas de presentación en papel couché o similar, a color, con acabado resistente y presentación profesional, orientado a la promoción de emprendimientos.
- **Juegos de simulación**: entrega de juegos completos y en buen estado como *Monopoly*, *El Mundo de RetERRA*, *Pictionary*, y cartas *Dealing in Feelings*, que permitan dinamizar procesos de formación en habilidades empresariales, mercadeo y gestión emocional.
- **Recipientes plásticos**: garrafas industriales plásticas de 30 litros con tapa segura y material resistente para uso repetido, tambores semi-industriales de 208 litros, con tapa alta removible, fabricados en plástico resistente, de fácil manipulación y almacenamiento seguro.
- **Calidad general**: todos los productos deben ser entregados nuevos, en perfecto estado, con presentación adecuada y listos para su uso inmediato.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de **SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($ 63.108.913)** incluido todos los impuestos y deducciones. La presente contratación cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. **3726 del 15 de enero de 2026**, expedido por el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Valle.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de Sesenta (60) días y/o hasta agotar presupuesto; contado a partir de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

Nota 1: En el evento en que el objeto del contrato sea adquirir bienes, o repuestos que sean de fabricación o mercadeo exclusivos, el proponente deberá presentar con su oferta constancia del conocimiento de los tiempos de fabricación, embarque y entrega. Ello por cuanto la demora por las causales nombradas no será causal que se evalúen para modificar el plazo de ejecución del contrato

Nota 2: Tener en cuenta que antes de terminarse el plazo de ejecución, el contrato se debe facturar máximo una semana.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución y entrega de elementos del contrato se llevará a cabo en la ciudad Santiago de Cali en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN ubicado en la calle 52

No. 2Bis – 15 y en el Departamento del Valle del Cauca según lo requiera la entidad, y sea indicado por el supervisor.

FORMA DE PAGO:

Pagos que se realizarán durante el contrato	Porcentaje que cada pago frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Único pago	100%	Acta de recibido a satisfacción de los elementos entregados, informe de supervisión y entrega de los documentos correspondientes para el pago. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El SENA cancelará al contratista un único pago, previa presentación de facturas y demás trámites administrativos legales y fiscales y de certificación expedida por el Supervisor del Contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como, los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007.

El pago se realizará una vez se certifique la ejecución del contrato así mismo la factura respectiva y el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral acompañados de las planillas de pago, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007 certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y Resolución de Facturación DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y RUT con fecha de generación inferior a 180 días.

Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá atender a lo estipulado en las circulares No.01-3-2020-000054 y No. 01-3-2020-000065, en las cuales se indica la forma en que deben conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el CONTRATISTA:

1. Registro presupuestal (Este documento lo encuentra publicado en el punto 7, en la parte inferior: documentos de ejecución del contrato nombrado como CRP)

2. Copia del RUT con fecha de expedición no mayor a 180 días
3. Pago seguridad social último mes vencido
4. Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor fiscal o representante legal, para personas jurídicas
5. Certificación Bancaria no mayor a 30 días
6. Nota de entrada de almacén de elementos (Solo aplica para los procesos de compra y suministro)
7. Factura radicada por el SENA

GESTIÓN CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el SUPERVISOR:

1. Acta de recibido a satisfacción para elementos que requieran ingreso al almacén (Cuando aplique)
2. Certificación de recibido a satisfacción para todos los procesos de servicios y suministro
3. Formato GIL-F-029 certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documentos a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles es decir que estén empotrados o tengan acometida especial (Cuando aplique)
4. Copia del contrato para el primer pago
5. Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones
6. Informe del supervisor (Debe indicar el cumplimiento de las obligaciones y si las máquinas tienen alguna cometida especial o están empotrados dejar la claridad)
7. Formato GRF-F-087 relación de entrada al almacén (Cuando aplique)

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren, teniendo en cuenta que la información financiera va en formato PDF y la información contractual en ZIP.

Antes de cargar en la plataforma SECOP II, debe confirmar y revisar la información que envía a la entidad, por cuanto de cometerse un error, se generaran reprocesos, que conllevaran a demorar el trámite del pago.

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificara que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmadas por el Representante Legal o Revisor Fiscal, así como el soporte de la planilla del pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregara factura de venta o documento equivalente que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

El documento es escaneado y subido como un tercer documento FACTURA DE VENTA en el SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_No.FV_NIT_RP_MES_AÑO.pdf, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el CONTRATISTA:

1. Factura
2. Copia Resolución de Facturación DIAN vigente

Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreara demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio del SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

El Supervisor de Contratos enviara solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador y una vez se cumpla el trámite correspondiente.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 y parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el SENA además de verificar el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado. Deberá verificar que el contratista acredite que se encuentran a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y pago de Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la industria de la construcción (FIC) cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad debe respetar el orden de turno de que trata el numeral 10º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden

de presentación de los pagos por parle de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, sin espacios, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-076-923010; No.deContrato;xxxx@sena.edu.co#$

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. “

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Para efectos de la ejecución presupuestal, los datos del CONTRATISTA son los siguientes:

Nombre: COMERCIALIZADORA XINEF S.A.S	**NIT** 800232022-1
Dirección: Cll 175 63 21 Bogotá DC	**Teléfono comercial 1:** 3186651713
Email: comxinef@gmail.com	**Cuenta Bancaria:** Cuenta Corriente BANCO DE BOGOTÁ No. 605388354

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
d) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
f) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
g) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
h) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
i) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.
j) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
k) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
l) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
m) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
n) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
o) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.

b) Realizar la entrega de los elementos, materiales y/o equipos siguiendo las instrucciones del supervisor del contrato
c) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA
d) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, la solicitud de cotización y pliegos de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.
e) Entregar materiales de óptima calidad y en perfecto funcionamiento, así como, cumplir con las condiciones solicitadas en la invitación pública y la oferta.
f) El contratista saldrá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los bienes objeto del contrato.
g) El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos y/o servicios ofertados dentro del proceso de selección.
h) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
i) El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
j) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
k) El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales y/o equipos requeridos, serán asumidos por el PROVEEDOR, el riesgo y propiedad de los bienes es asumido por parte del PROVEEDOR. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
l) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
m) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago.
n) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato.
o) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
p) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este
q) Cumplir con los criterios de seguridad y salud en el trabajo solicitados en la etapa contractual:

CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA

Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con demostrar cumplimiento de las obligaciones que se le aplican en relación con la seguridad y salud en el trabajo	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual

i) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b) Prestar la mayor colaboración a EL CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contratado.
c) Verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
d) Hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato.
e) Suministrar la documentación que se requiera para el cabal desarrollo del objeto contratado cumpliendo los términos que sean solicitados por el contratista.
f) Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (50%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por el (50%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y Seis (06) meses más.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber

ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de

honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. La suscripción y ejecución del presente contrato no implica, por sí misma, la concesión de licencia, autorización, cesión, transferencia, enajenación, sublicencia o cualquier otro derecho sobre los signos distintivos, marcas, nombres comerciales, enseñas comerciales, lemas comerciales, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos empresariales, software, bases de datos, obras protegidas por derecho de autor, desarrollos tecnológicos, documentos, metodologías, procedimientos, conocimientos técnicos (know-how) o cualquier otro activo de propiedad intelectual o industrial del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.

En consecuencia, EL CONTRATISTA únicamente podrá utilizar aquellos elementos de propiedad intelectual que el SENA autorice expresamente y por escrito, y exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual, sin que ello implique reconocimiento de derecho alguno de propiedad o explotación sobre los mismos.

De igual forma, la celebración y ejecución del presente contrato no genera a favor de EL CONTRATISTA derecho alguno sobre la propiedad intelectual preexistente del SENA, ni tampoco implica que EL CONTRATISTA ceda, transfiera o autorice al SENA el uso de su propiedad intelectual preexistente, salvo que exista acuerdo expreso y escrito suscrito por las partes que así lo disponga.

EL CONTRATISTA declara y garantiza que toda obra, tecnología, software, metodología, documento, información, base de datos, marca, diseño, contenido o cualquier otro activo protegido por derechos de propiedad intelectual o industrial que utilice para la ejecución del contrato es de su titularidad o cuenta con las autorizaciones, licencias o permisos necesarios para su utilización. Asimismo, garantiza que la ejecución del contrato no infringe ni vulnera derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial, derechos de autor, derechos conexos, secretos empresariales o cualquier otro derecho de terceros.

En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA frente a cualquier reclamación administrativa, extrajudicial o judicial presentada por terceros con ocasión de una presunta infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial derivada de los bienes, servicios, contenidos, materiales, desarrollos, herramientas o elementos suministrados o utilizados por EL CONTRATISTA en ejecución del contrato. Para tal efecto, EL CONTRATISTA asumirá, con sus propios recursos, la defensa del SENA y responderá integralmente por los costos, gastos, condenas, sanciones, indemnizaciones y demás perjuicios que se generen como consecuencia de dichas reclamaciones.

Si con ocasión de la ejecución del contrato se generan estudios, investigaciones, informes, diseños, desarrollos, obras, bases de datos, software, invenciones, mejoras o cualquier otro resultado susceptible

de protección por propiedad intelectual cuya creación haya sido expresamente contratada por el SENA y financiada con recursos de la Entidad, los derechos patrimoniales correspondientes se regirán por lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y las demás normas que regulen la materia, sin perjuicio del respeto de los derechos morales de autor previstos en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993.

PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de registrar, reproducir, transformar, distribuir, comunicar públicamente, comercializar, licenciar, sublicenciar, divulgar o utilizar para fines distintos de la ejecución contractual cualquier activo de propiedad intelectual o industrial perteneciente al SENA, salvo autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, las normas que las modifiquen adicionen o sustituyan, así como las políticas, manuales, procedimientos y lineamientos internos del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA relacionados con la protección de datos personales, seguridad de la información y tratamiento de información.

Cuando para la ejecución del presente contrato EL CONTRATISTA tenga acceso, conozca, consulte, almacene, use, circule, actualice, suprima, transmita o realice cualquier operación sobre datos personales de los cuales el SENA sea responsable o Encargado del Tratamiento, actuará únicamente siguiendo las instrucciones impartidas por la Entidad y exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual, absteniéndose de utilizarlos para finalidades distintas o en beneficio propio o de terceros.

EL CONTRATISTA deberá implementar y mantener durante toda la vigencia del contrato las medidas técnicas, humanas, jurídicas, administrativas y organizacionales necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos personales tratados, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso, acceso o divulgación no autorizada o fraudulenta.

EL CONTRATISTA se compromete a guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre los datos personales y demás información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual. Esta obligación permanecerá vigente incluso después de la terminación, liquidación o finalización del contrato, cualquiera sea la causa que la origine.

EL CONTRATISTA no podrá comunicar, transferir, transmitir, divulgar, compartir o suministrar datos personales a terceros sin autorización previa, expresa y escrita del SENA o sin que exista una obligación legal que así lo permita. En caso de requerirse la participación de terceros para la ejecución del contrato, deberá contar previamente con la autorización escrita del SENA y garantizar que dichos terceros asuman obligaciones de protección de datos y confidencialidad equivalentes a las previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata, y en todo caso dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, cualquier incidente de seguridad, vulneración, pérdida, alteración, acceso no autorizado, uso indebido o cualquier evento que comprometa o pueda comprometer la seguridad de los datos personales o la información del SENA, a través de los canales definidos por la Entidad, suministrando toda la información necesaria para la gestión del incidente y colaborando en las investigaciones, análisis y acciones de mitigación que resulten necesarias.

EL CONTRATISTA deberá colaborar con el SENA en la atención de consultas, reclamos, solicitudes de actualización, corrección, supresión, revocatoria de autorización o cualquier otro requerimiento presentado por los titulares de los datos personales o por autoridades competentes, cuando ello resulte necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales de la Entidad.

Una vez finalice la ejecución contractual, o cuando el SENA así lo solicite, EL CONTRATISTA deberá devolver, eliminar, destruir o anonimizar, según corresponda y de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Entidad, los datos personales y demás información suministrada para la ejecución del contrato, salvo que exista una obligación legal o contractual que exija su conservación.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando EL CONTRATISTA sea una persona jurídica y suministre al SENA datos personales de sus representantes legales, accionistas, socios, empleados, contratistas, proveedores, personas de contacto o cualquier otro titular vinculado a su organización, declara y garantiza que cuenta con las autorizaciones, habilitaciones legales o demás bases de legitimación necesarias para el tratamiento y suministro de dichos datos personales al SENA, y que ha informado a los respectivos titulares sobre las finalidades y condiciones del tratamiento de sus datos personales, de conformidad con la normativa vigente. En consecuencia, EL CONTRATISTA será el único responsable por el incumplimiento de esta obligación y mantendrá indemne al SENA frente a cualquier reclamación, queja, investigación, sanción o actuación administrativa o judicial que se derive de dicha circunstancia.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El acceso que EL CONTRATISTA pueda tener a datos personales tratados por el SENA o pertenecientes a sus grupos de interés no implica transferencia de la titularidad de los datos personales, la cual permanece en cabeza de sus respectivos titulares, ni confiere a EL CONTRATISTA derecho alguno sobre estos. En todo caso, cuando corresponda, el SENA conservará su calidad de responsable del Tratamiento y EL CONTRATISTA deberá tratar los datos personales únicamente conforme a las instrucciones impartidas por la Entidad, al objeto contractual y a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA responderá por los daños, perjuicios, sanciones, multas, reclamaciones, investigaciones o actuaciones administrativas y judiciales que se generen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente cláusula o de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales. En consecuencia, mantendrá indemne al SENA frente a cualquier reclamación de terceros o actuación de autoridades derivada de acciones u omisiones

atribuibles a EL CONTRATISTA. El incumplimiento de las obligaciones aquí previstas constituirá incumplimiento contractual y facultará al SENA para adoptar las medidas contractuales, legales y administrativas a que haya lugar, incluyendo la imposición de multas, la declaratoria de incumplimiento, la terminación anticipada del contrato y las demás acciones contempladas en la ley.

PARÁGRAFO CUARTO. Cuando EL CONTRATISTA sea una persona natural, mediante la suscripción del presente contrato declara haber sido informado de la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales del SENA y autoriza de manera previa, expresa, informada e inequívoca al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA para la recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización, transmisión, transferencia, supresión y, en general, el tratamiento de sus datos personales e imagen, con la finalidad de gestionar la relación contractual, verificar el cumplimiento de requisitos legales y contractuales, realizar procesos administrativos, financieros, contables, de supervisión, control, auditoría, seguridad de la información, gestión documental, atención de requerimientos de autoridades competentes y demás finalidades previstas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

EL CONTRATISTA manifiesta conocer que podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión, revocatoria de la autorización y demás derechos previstos en la Ley 1581 de 2012, a través de los canales dispuestos por el SENA. Así mismo, declara bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz, completa, exacta, actualizada y comprobable.

TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES, DATOS BIOMÉTRICOS E IMAGEN DEL CONTRATISTA. Cuando la ejecución del presente contrato requiera la recolección o tratamiento de datos sensibles o datos biométricos del CONTRATISTA, tales como huella dactilar, reconocimiento facial, registros de voz, imágenes, firma digital o manuscrita capturada por medios electrónicos u otros mecanismos de autenticación, EL CONTRATISTA autoriza de manera previa, expresa, informada e inequívoca al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA para su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015.

El tratamiento de dichos datos tendrá como finalidad verificar la identidad del CONTRATISTA, gestionar y ejecutar el contrato, controlar el acceso a instalaciones físicas y sistemas de información, implementar medidas de seguridad física y digital, cumplir obligaciones legales, contractuales y regulatorias, atender requerimientos de autoridades competentes, realizar actividades de auditoría, supervisión y control institucional, así como proteger los activos de información de la Entidad.

EL CONTRATISTA declara haber sido informado de que el suministro de datos sensibles es facultativo, salvo en aquellos casos en que exista una obligación legal o contractual que haga necesario su tratamiento para la ejecución del contrato. Igualmente, manifiesta conocer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos y revocar la autorización otorgada, en los términos establecidos por la ley.

PARÁGRAFO. La imagen, voz, grabaciones audiovisuales o registros fotográficos que eventualmente sean captados durante actividades institucionales, eventos, capacitaciones, reuniones, auditorías, controles de acceso o actuaciones relacionadas con la ejecución contractual podrán ser utilizados por el SENA para fines de seguridad, control institucional, memoria institucional, divulgación de actividades institucionales, cumplimiento de obligaciones legales y demás finalidades compatibles con la naturaleza de la relación contractual y con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva, confidencialidad, custodia y protección sobre toda la información a la que tenga acceso, conozca, reciba, genere, consulte, almacene o procese con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente del medio en que se encuentre contenida o sea transmitida. Se entenderá por información confidencial, entre otra, la información pública clasificada, información pública reservada, datos personales, información técnica, financiera, estratégica, operativa, administrativa, contractual, jurídica, tecnológica, bases de datos, documentos, estudios, informes, metodologías, desarrollos, sistemas de información, credenciales de acceso, secretos empresariales y, en general, cualquier información que por su naturaleza, contenido o por indicación del SENA deba considerarse confidencial

EL CONTRATISTA utilizará dicha información exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual y únicamente dentro del alcance de las actividades autorizadas por el SENA, absteniéndose de usarla en beneficio propio o de terceros, reproducirla, copiarla, modificarla, divulgarla, transferirla, compartirla, comercializarla, publicarla o ponerla a disposición de terceros sin autorización previa, expresa y escrita del SENA o sin que exista obligación legal que así lo permita.

EL CONTRATISTA deberá implementar y mantener durante toda la ejecución contractual las medidas técnicas, humanas, físicas, administrativas, jurídicas y organizacionales razonables y apropiadas para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad de la información, evitando su pérdida, alteración, destrucción, acceso no autorizado, fuga, uso indebido o divulgación no autorizada.

En caso de pérdida de información, acceso no autorizado, fuga de información, incidente de seguridad, uso indebido o cualquier situación que comprometa o pueda comprometer la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA de manera inmediata y, en todo caso, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al momento en que tenga conocimiento del hecho, a través de los canales definidos por la Entidad, suministrando toda la información disponible para la gestión del incidente y colaborando en las actividades de investigación, contención, mitigación, recuperación y remediación que resulten necesarias.

EL CONTRATISTA reconoce que toda la información suministrada por el SENA continuará siendo de propiedad del SENA o de sus legítimos titulares, según corresponda. En consecuencia, el acceso a dicha información no implica cesión, transferencia, licencia, autorización o reconocimiento de derecho alguno a favor de EL CONTRATISTA, salvo autorización previa, expresa y escrita del SENA.

A la terminación, liquidación, suspensión o finalización del contrato, por cualquier causa, EL CONTRATISTA deberá devolver al SENA toda la información que repose en su poder o bajo su control y, cuando así lo solicite la Entidad, proceder a su eliminación o destrucción segura, certificando dicha circunstancia por escrito, salvo que exista una obligación legal de conservación.

PARÁGRAFO PRIMERO. No se considerará información confidencial aquella que: (i) sea de dominio público sin que medie incumplimiento de EL CONTRATISTA; (ii) haya sido obtenida legítimamente de un tercero autorizado para divulgarla; o (iii) deba ser revelada en cumplimiento de una orden judicial, requerimiento de autoridad competente o mandato legal, caso en el cual EL CONTRATISTA deberá informar previamente al SENA, salvo prohibición legal.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando EL CONTRATISTA sea una persona jurídica, garantizará que sus empleados, contratistas, subcontratistas, asesores, dependientes, representantes o cualquier otra persona que tenga acceso a la información con ocasión de la ejecución contractual conozcan y cumplan las obligaciones de confidencialidad, reserva, seguridad de la información y protección de datos previstas en el presente contrato. En consecuencia, EL CONTRATISTA será responsable frente al SENA por cualquier incumplimiento atribuible a dichas personas, sin perjuicio de las acciones que pueda ejercer contra ellas.

PARÁGRAFO TERCERO. Las obligaciones de confidencialidad, reserva, custodia, protección y uso adecuado de la información previstas en la presente cláusula permanecerán vigentes durante toda la ejecución del contrato y continuarán produciendo efectos con posterioridad a su terminación, liquidación, suspensión o finalización por un término mínimo de cinco (5) años. No obstante, cuando la información conserve el carácter de confidencial, clasificada o reservada de conformidad con la Constitución Política, la Ley 1712 de 2014, la Ley 1581 de 2012, los actos administrativos aplicables o las disposiciones institucionales del SENA, dichas obligaciones permanecerán vigentes mientras subsista dicha condición, aun cuando haya transcurrido el término anteriormente señalado.

PARÁGRAFO CUARTO. EL CONTRATISTA responderá por los daños, perjuicios, sanciones, multas, reclamaciones, investigaciones, actuaciones administrativas o judiciales que se generen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente cláusula y mantendrá indemne al SENA frente a cualquier reclamación de terceros o actuación de autoridades derivada de acciones u omisiones atribuibles a EL CONTRATISTA. El incumplimiento de estas obligaciones constituirá incumplimiento contractual y facultará al SENA para adoptar las medidas contractuales, legales y administrativas a que haya lugar, incluyendo la imposición de multas, la declaratoria de incumplimiento, la terminación anticipada del contrato y las demás acciones previstas en la ley.

PARÁGRAFO QUINTO. La presente cláusula estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, la Ley 1712 de 2014, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, así

como las demás normas que regulen la protección de la información pública clasificada, pública reservada, datos personales, secretos empresariales y seguridad de la información

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato no será objeto de liquidación debido a que el mismo no cumple con los requisitos legales establecidos para el efecto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Astrid Daniela Bernate Soto, Contratista-Profesional Apoyo Contratación
Revisión jurídica: Liliana Trujillo Jordán, Contratista
Revisión Técnica: Abdelice Elizabeth Carvajal Burbano, Instructora
Criterios SST: Leonardo Fabio Rodríguez
Revisión Criterios Ambientales: Karen Viviana Álvarez Viedman

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1
AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9640621 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y COMERCIALIZADORA XINEF S.A.S

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el contrato Nro**. CO1.PCCNTR.9640621 DEL 2026,** así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la cláusula **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS** del contrato ya referenciado, el cual se adicionará lo siguiente así:

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COMERCIALIZADORA XINEF S.A.S NIT 800232022	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Papel para impresora o fotocopiadora	Papel normal tamaño carta: 60 g/m2 – 90g/m2	Resmas	100	$ 13.900	$ 1.390.000
2	Marcadores	Marcador permanente colores diversos	Unidad	500	$ 1.900	$ 950.000
3	Marcadores	Marcador borrable para tablero colores diversos	Unidad	200	$ 23.200	$ 4.640.000
4	Resaltadores	Resaltadores de diversos colores	Caja	50	$ 11.100	$ 555.000
5	Bolígrafos	Bolígrafo tinta negra	Unidad	300	$ 1.300	$ 390.000
6	Libreta de Notas	Libreta de anotaciones cuadriculada	Unidad	300	$ 2.800	$ 840.000
7	Lápiz	Lápiz de grafito HB #2	Unidad	300	$ 16.541	$ 4.962.300
8	Sacapuntas	Sacapuntas 1 orificio con deposito. Color surtido	Unidad	300	$ 1.900	$ 570.000
9	Borrador De Lápiz	Borrador de nata para Lápiz	Unidad	300	$ 11.100	$ 3.330.000
10	Memoria USB	Memoria Flash USB 128 Gb	Unidad	50	$ 51.100	$ 2.555.000
11	Cinta De Enmascarar	12MM * 40 M	Unidad	50	$ 6.000	$ 300.000
12	Pegante en barra	Adherencia en papel, cartón, tejidos, sobres, fotos, etc. Barra poro 30 g	Unidad	80	$ 5.600	$ 448.000
13	Rollo de papel contact transparente	3m*45 cm	Unidad	5	$ 16.700	$ 83.500
14	Papeles cartulina 1/8 colores surtidos	Cartulina Plana 1/8 de pliego, paquete x7 hojas colores variados	Paquete	200	$ 1.900	$ 380.000
15	Papel de notas autoadhesivas	Paquete de 100 unidades	Paquete	50	$ 3.700	$ 185.000
16	Papel periódico	Tamaño 70 x 100	Pliegos	100	$ 1.400	$ 140.000
17	Cartulina	Tamaño 70 x 100	Pliegos	100	$ 3.200	$ 320.000
18	Papel adhesivo	Papel Adhesivo Bond para Imprimir Etiquetas Tamaño: Carta Cantidad 50 hojas Textura: Mate La cara de	Paquete	50	$ 23.200	$ 1.160.000

		impresión es Bond de 75 gr Para impresión Injet y láser				
19	Kit de lego educativo	Lego Armatodo Ladrillos 1000 Piezas, en plástico, con caja o estuche para el almacenamiento	Unidad	3	$ 65.000	$ 195.000
20	Tablero Borrable	Tablero acrílico de 40x60 cm	Unidad	10	$ 55.700	$ 557.000
21	Cartón Paja	Cartón paja para elaboración de material pop de 70x100	Unidad	100	$ 8.400	$ 840.000
22	Cartón paja	Pliego blanco de 100x70, x 15 Unds	Resma	10	$ 102.100	$ 1.021.000
23	Bisturí	Con Alma Metálica Grip 18mm	Unidad	25	$ 5.600	$ 140.000
24	Papel Plotter	Papel BOND alta blancura para Plotter de 61 Cm x 50 Mts de 75 Gramos. Cono de 2 pulgadas	Rollo	11	$ 41.800	$ 459.800
25	Cartucho	Cartucho para plotter negro original HP 10 black C4844A	Unidad	3	$ 139.300	$ 417.900
26	Cartucho	Cartucho para plotter amarilla Original HP 82 yellow C4913A	Unidad	10	$ 102.100	$ 1.021.000
27	Cartucho	Cartucho para plotter magenta Original HP 82 magenta C4912A	Unidad	5	$ 116.100	$ 580.500
28	set de pinceles	set por 10 piezas de diferentes tamaños	unidad	20	$ 32.500	$ 650.000
29	Fumigadora manual	fumigadora manual 5lt, altura total: 37 cm boquilla incluida: cono hueco, 470 cc/min boquilla máxima compatible: hasta 870 cc/min tipo de bomba: presión previa válvula: seguridad con niveles de alerta (color) material del tanque: polietileno de alta densidad (resistente a impactos y uv) lanza: plástico, liviana y resistente llave: ergonómica con filtro plástico manguera: pvc de alta resistencia correa: en reata, ajustable para hombro base: con puntos de apoyo para estabilidad	unidad	3	$ 65.000	$ 195.000
30	Fumigadora manual	Fumigadora Manual 20 Litros Amarilla Capacidad del Recipiente 20 Litros Tipo Manual ipo de Bomba Bomba Externa Tipo de Motor No Aplica Presión 40PSI +/-10%	unidad	2	$ 306.400	$ 612.800
31	Paño Wypall	Paño De Limpieza Wypall X80 Rollo Regular Liso	Unidad	50	$ 65.000	$ 3.250.000
32	Alcohol isopropílico	Alcohol isopropílico	Litro	20	$ 55.700	$ 1.114.000
33	Brochas (pequeñas)	Cerda de mona cantidades entre 1 a 4 pulgadas	Unidad	10	$ 4.600	$ 46.000
34	Guantes de nitrilo	talla L y XL	Caja x 100	50	$ 26.000	$ 1.300.000
35	Aerosoles	colores surtidos 400ml	Unidad	20	$ 13.900	$ 278.000
36	Lijas	Lijas de agua abracol gramaje 320	Unidad	80	$ 2.800	$ 224.000
37	Brochas	Cerda de pelo negro 1”	Unidad	15	$ 3.700	$ 55.500
38	Brochas	Cerda de pelo negro 2”	Unidad	15	$ 14.900	$ 223.500
39	Pegante	AXW industrial botella X 750CC	Unidad	5	$ 35.300	$ 176.500

40	Filamento	Filamento PLA 1,75 mm Color Blanco para impresión 3D sin aditivos, Rollo 330 mts largo.	Rollo	10	$ 55.700	$ 557.000
41	Filamento	Filamento PLA 1,75 mm Color Azul para impresión 3D sin aditivos, Rollo 330 mts largo.	Rollo	10	$ 92.800	$ 928.000
42	Filamento	Filamento PLA 1,75 mm Color Amarillo para impresión 3D sin aditivos, Rollo 330 mts largo.	Rollo	9	$ 92.800	$ 835.200
43	Filamento	Filamento PLA 1,75 mm Color Amarillo para impresión 3D sin aditivos, Rollo 330 mts largo.	Rollo	9	$ 92.800	$ 835.200
44	Filamento	Filamento PLA 1,75 mm Color Negro para impresión 3D sin aditivos, Rollo 330 mts largo.	Rollo	9	$ 97.500	$ 877.500
45	Poliestireno	C-20 X 1.21 mts Blanco	Unidad	9	$ 46.400	$ 417.600
46	Tablero madera	MDF 5mm 2.44x1.83mt Color natural	Unidad	2	$ 83.600	$ 167.200
47	Tablero madera	MDF 3mm 2.44x1.83mt Color natural	Unidad	2	$ 668.500	$ 1.337.000
48	Lamina acrílico	2mm 120 X 90 cm Transparente	Unidad	5	$ 176.900	$ 884.500
49	Lamina acrílico	3mm 120 X 180 cm Colores Azul, Verde, Rojo, Amarillo	Unidad	6	$ 188.500	$ 1.131.000
50	Fibra de Carbono	fibra de carbono tejido: 2x2 extremos de sarga por pulgada: 12.5 fotos por pulgada: 12.5 hilo tamaño deformación: 3k tamaño del hilo: 3k tamaño de remolque: 3k peso: 6oz 203.43gsm ancho: 50 pulgadas 50.0 in grosor: 0.01 0.25 pulgadas mm Consumo de resina @ 45 por ciento de resina a tela por peso: 4.9opsy 164.97gsm	Unidad	2	$ 50.100	$ 100.200
51	Globos de látex para decoración de punto de venta	Tamaño R12 de colores surtidos Paquete 50 unidades	Unidad	10	$ 23.200	$ 232.000
52	Hilos de coser	Hilos pespunte- poliéster resistente de colores (amarillo mostaza y azul oscuro). Conos de 2.000 metros	Unidad	3	$ 28.800	$ 86.400
53	Kit de pinceles tela	Pincel plano # 8 y 12, pincel redondo tamaño 0,1, 3, pincel liner o delineador, esponja.	Unidad	7	$ 22.300	$ 156.100
54	Tela forro bolsos	tafetán beige Ancho 1.50 metros	Rollo	1	$ 654.600	$ 654.600
55	Tela forro bolsos	tafetán azul Ancho de 1.50 metros	Rollo	3	$ 235.800	$ 707.400
56	Pintura textil acrílico	Pintura para tela (varios colores) DE 70 ml	Unidad	6	$ 13.000	$ 78.000
57	Tela lienzo beige/crudo	Ancho de 1.60 metros	Rollo	1	$ 654.600	$ 654.600
58	Bolsas	Bolsas ecológicas 50cm ancho x 40cm de alto	unidad	300	$ 4.700	$ 1.410.000
59	Stand Exhibidores	Estructura moldeada en poliestireno texturizado, cuerpo en polipropileno, estante interno, Incluye bolsa para transporte. Impresión en vinilo laminado (DE ACUERDO CON LOS diseños Que se	unidad	16	$ 326.200	$ 5.219.200

		entreguen) MEDIDA Alto: 80cm Ancho: 82cm Fondo: 38cm Peso: Maleta en lona, con porta tubos / porta publicidad. 12kgs Estructura: Elaborada en tubos, varillas y uniones de aluminio.				
SUBTOTAL						**$48.862.700**
ITEM LAPICES (EXENTO DE IVA)						**$ 4.962.300**
IVA 19%						**$ 9.283.913**
TOTAL						**$63.108.913**

MODIFÍQUESE la cláusula **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS** del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COMERCIALIZADORA XINEF S.A.S NIT 800232022	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Papel para impresora o fotocopiadora	Papel normal tamaño carta: 60 g/m2 – 90g/m2	Resmas	100	$ 13.900	$ 1.390.000
2	Marcadores	Marcador permanente colores diversos	Unidad	500	$ 1.900	$ 950.000
3	Marcadores	Marcador borrable para tablero colores diversos	Unidad	200	$ 23.200	$ 4.640.000
4	Resaltadores	Resaltadores de diversos colores	Caja	50	$ 11.100	$ 555.000
5	Bolígrafos	Bolígrafo tinta negra	Unidad	300	$ 1.300	$ 390.000
6	Libreta de Notas	Libreta de anotaciones cuadriculada	Unidad	300	$ 2.800	$ 840.000
7	Lápiz	Lápiz de grafito HB #2	Unidad	300	$ 16.541	$ 4.962.300
8	Sacapuntas	Sacapuntas 1 orificio con deposito. Color surtido	Unidad	300	$ 1.900	$ 570.000
9	Borrador De Lápiz	Borrador de nata para Lápiz	Unidad	300	$ 11.100	$ 3.330.000
10	Memoria USB	Memoria Flash USB 128 Gb	Unidad	50	$ 51.100	$ 2.555.000
11	Cinta De Enmascarar	12MM * 40 M	Unidad	50	$ 6.000	$ 300.000
12	Pegante en barra	Adherencia en papel, cartón, tejidos, sobres, fotos, etc. Barra poro 30 g	Unidad	80	$ 5.600	$ 448.000
13	Rollo de papel contact transparente	3m*45 cm	Unidad	5	$ 16.700	$ 83.500
14	Papeles cartulina 1/8 colores surtidos	Cartulina Plana 1/8 de pliego, paquete x7 hojas colores variados	Paquete	200	$ 1.900	$ 380.000
15	Papel de notas autoadhesivas	Paquete de 100 unidades	Paquete	50	$ 3.700	$ 185.000
16	Papel periódico	Tamaño 70 x 100	Pliegos	100	$ 1.400	$ 140.000
17	Cartulina	Tamaño 70 x 100	Pliegos	100	$ 3.200	$ 320.000
18	Papel adhesivo	Papel Adhesivo Bond para Imprimir Etiquetas Tamaño: Carta Cantidad 50 hojas Textura: Mate La cara de impresión es Bond de 75 gr Para impresión Injet y láser	Paquete	50	$ 23.200	$ 1.160.000
19	Kit de lego educativo	Lego Armatodo Ladrillos 1000 Piezas, en plástico, con caja o estuche para el almacenamiento	Unidad	3	$ 65.000	$ 195.000

20	Tablero Borrable	Tablero acrílico de 40x60 cm	Unidad	10	$ 55.700	$ 557.000
21	Cartón Paja	Cartón paja para elaboración de material pop de 70x100	Unidad	100	$ 8.400	$ 840.000
22	Cartón paja	Pliego blanco de 100x70, x 15 Unds	Resma	10	$ 102.100	$ 1.021.000
23	Bisturí	Con Alma Metálica Grip 18mm	Unidad	25	$ 5.600	$ 140.000
24	Papel Plotter	Papel BOND alta blancura para Plotter de 61 Cm x 50 Mts de 75 Gramos. Cono de 2 pulgadas	Rollo	11	$ 41.800	$ 459.800
25	Cartucho	Cartucho para plotter negro original HP 10 black C4844A	Unidad	3	$ 139.300	$ 417.900
26	Cartucho	Cartucho para plotter amarilla Original HP 82 yellow C4913A	Unidad	10	$ 102.100	$ 1.021.000
27	Cartucho	Cartucho para plotter magenta Original HP 82 magenta C4912A	Unidad	5	$ 116.100	$ 580.500
28	set de pinceles	set por 10 piezas de diferentes tamaños	unidad	20	$ 32.500	$ 650.000
29	Fumigadora manual	fumigadora manual 5lt, altura total: 37 cm boquilla incluida: cono hueco, 470 cc/min boquilla máxima compatible: hasta 870 cc/min tipo de bomba: presión previa válvula: seguridad con niveles de alerta (color) material del tanque: polietileno de alta densidad (resistente a impactos y uv) lanza: plástico, liviana y resistente llave: ergonómica con filtro plástico manguera: pvc de alta resistencia correa: en reata, ajustable para hombro base: con puntos de apoyo para estabilidad	unidad	3	$ 65.000	$ 195.000
30	Fumigadora manual	Fumigadora Manual 20 Litros Amarilla Capacidad del Recipiente 20 Litros Tipo Manual ipo de Bomba Bomba Externa Tipo de Motor No Aplica Presión 40PSI +/-10%	unidad	2	$ 306.400	$ 612.800
31	Paño Wypall	Paño De Limpieza Wypall X80 Rollo Regular Liso	Unidad	50	$ 65.000	$ 3.250.000
32	Alcohol isopropílico	Alcohol isopropílico	Litro	20	$ 55.700	$ 1.114.000
33	Brochas (pequeñas)	Cerda de mona cantidades entre 1 a 4 pulgadas	Unidad	10	$ 4.600	$ 46.000
34	Guantes de nitrilo	talla L y XL	Caja x 100	50	$ 26.000	$ 1.300.000
35	Aerosoles	colores surtidos 400ml	Unidad	20	$ 13.900	$ 278.000
36	Lijas	Lijas de agua abracol gramaje 320	Unidad	80	$ 2.800	$ 224.000
37	Brochas	Cerda de pelo negro 1”	Unidad	15	$ 3.700	$ 55.500
38	Brochas	Cerda de pelo negro 2”	Unidad	15	$ 14.900	$ 223.500
39	Pegante	AXW industrial botella X 750CC	Unidad	5	$ 35.300	$ 176.500
40	Filamento	Filamento PLA 1,75 mm Color Blanco para impresión 3D sin aditivos, Rollo 330 mts largo.	Rollo	10	$ 55.700	$ 557.000

41	Filamento	Filamento PLA 1,75 mm Color Azul para impresión 3D sin aditivos, Rollo 330 mts largo.	Rollo	10	$ 92.800	$ 928.000
42	Filamento	Filamento PLA 1,75 mm Color Amarillo para impresión 3D sin aditivos, Rollo 330 mts largo.	Rollo	9	$ 92.800	$ 835.200
43	Filamento	Filamento PLA 1,75 mm Color Amarillo para impresión 3D sin aditivos, Rollo 330 mts largo.	Rollo	9	$ 92.800	$ 835.200
44	Filamento	Filamento PLA 1,75 mm Color Negro para impresión 3D sin aditivos, Rollo 330 mts largo.	Rollo	9	$ 97.500	$ 877.500
45	Poliestireno	C-20 X 1.21 mts Blanco	Unidad	9	$ 46.400	$ 417.600
46	Tablero madera	MDF 5mm 2.44x1.83mt Color natural	Unidad	2	$ 83.600	$ 167.200
47	Tablero madera	MDF 3mm 2.44x1.83mt Color natural	Unidad	2	$ 668.500	$ 1.337.000
48	Lamina acrílico	2mm 120 X 90 cm Transparente	Unidad	5	$ 176.900	$ 884.500
49	Lamina acrílico	3mm 120 X 180 cm Colores Azul, Verde, Rojo, Amarillo	Unidad	6	$ 188.500	$ 1.131.000
50	Fibra de Carbono	fibra de carbono tejido: 2x2 extremos de sarga por pulgada: 12.5 fotos por pulgada: 12.5 hilo tamaño deformación: 3k tamaño del hilo: 3k tamaño de remolque: 3k peso: 6oz 203.43gsm ancho: 50 pulgadas 50.0 in grosor: 0.01 0.25 pulgadas mm Consumo de resina @ 45 por ciento de resina a tela por peso: 4.9opsy 164.97gsm	Unidad	2	$ 50.100	$ 100.200
51	Globos de látex para decoración de punto de venta	Tamaño R12 de colores surtidos Paquete 50 unidades	Unidad	10	$ 23.200	$ 232.000
52	Hilos de coser	Hilos pespunte- poliéster resistente de colores (amarillo mostaza y azul oscuro). Conos de 2.000 metros	Unidad	3	$ 28.800	$ 86.400
53	Kit de pinceles tela	Pincel plano # 8 y 12, pincel redondo tamaño 0,1, 3, pincel liner o delineador, esponja.	Unidad	7	$ 22.300	$ 156.100
54	Tela forro bolsos	tafetán beige Ancho 1.50 metros	Rollo	1	$ 654.600	$ 654.600
55	Tela forro bolsos	tafetán azul Ancho de 1.50 metros	Rollo	3	$ 235.800	$ 707.400
56	Pintura textil acrílico	Pintura para tela (varios colores) DE 70 ml	Unidad	6	$ 13.000	$ 78.000
57	Tela lienzo beige/crudo	Ancho de 1.60 metros	Rollo	1	$ 654.600	$ 654.600
58	Bolsas	Bolsas ecológicas 50cm ancho x 40cm de alto	unidad	300	$ 4.700	$ 1.410.000
59	Stand Exhibidores	Estructura moldeada en poliestireno texturizado, cuerpo en polipropileno, estante interno, Incluye bolsa para transporte. Impresión en vinilo laminado (DE ACUERDO CON LOS diseños Que se entreguen) MEDIDA Alto: 80cm Ancho: 82cm Fondo: 38cm Peso: Maleta en lona, con porta tubos /	unidad	16	$ 326.200	$ 5.219.200

		porta publicidad. 12kgs Estructura: Elaborada en tubos, varillas y uniones de aluminio.				
SUBTOTAL						**$ 48.862.700**
ITEM LAPICES (EXENTO DE IVA)						**$ 4.962.300**
IVA 19%						**$ 9.283.913**
TOTAL						**$ 63.108.913**

ADICIÓN

ÍTEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ADICIÓN	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RH 15 mm Color Blanco, 2,15metros x2,44 metros	Unidad	18	$ 254.800	$ 4.586.400
2	Triplex 4 mm Natural, 1,22metros x 2,44 metros	Unidad	12	$ 59.200	$ 710.400
3	MDF 15 mm En crudo, 1,83 metros x 2,44 metros	Unidad	12	$ 145.100	$ 1.741.200
4	MDF 5.5 mm En crudo, 1,83 metros x 2,44 metros	Unidad	12	$ 82.700	$ 992.400
5	MDF 3 mm En crudo, 1,83 metros x 2,44 metros	Unidad	12	$ 33.300	$ 399.600
6	Madera pino 19 cm x 3.3 cm Largo 3,96 metros	Unidad	12	$ 96.700	$ 1.160.400
7	Madera pino 19 cm x 1.9 cm Largo 3,96 metros	Unidad	13	$ 59.100	$ 768.300
8	Madecanto 19 mm Color blanco, canto flexible	Metros	500	$ 1.100	$ 550.000
9	Pegante PL285 Pegante de uso profesional, adhesivo industrial, formulado con base en Cloroprenos, te ofrece una alta exigencia y gran fuerza de pegado y agarre inicial. Con un secado final de 15 minutos, su aplicación es fácil y su rendimiento es de 18 a 20 metros. Es un multiuso, ideal para superficies flexibles, y cuenta con resistencia al agua, asegurando la durabilidad de tus uniones	Galon *3.56 kg	4	$ 121.400	$ 485.600
10	Adhesivo base poliacetato de vinilo (PVA) para madera Pegante carpincol 1galón diseñado especialmente para la industria del mueble y la madera, en procesos de laminado, enchapado y postformado, entre otros. ideal para la unión de sustratos tales como chapilla, laminados estructurales de alta presión tipo Formica®, cantos de PVC o caucho sobre aglomerados de fibra, MDF o tríplex. Enchape Laminación Fijado de Cantos, posformados y Tapicerías.	Galón 4Kg	5	$ 85.900	$ 429.500
11	Laca brillante catalizada Acabado brillante y su composición de dos componentes que, al mezclarse, proporcionan una dureza y flexibilidad excepcionales. Comparada con otras lacas, ofrece mayor resistencia a químicos y alimentos, además de una adherencia superior y una excelente resistencia al rayado. Su tiempo de secado final es de 24 horas, con una espera de 10 horas para aplicar la segunda mano, asegurando un proceso eficiente para lograr un acabado impecable.	Galón * 3.78 litros	5	$ 139.700	$ 698.500
12	Tinte Every miel para madera Solución concentrada base solvente, ideal para teñir, emparejar y resaltar la veta natural en muebles de interior.	Galón	4	$ 137.600	$ 550.400

13	Diademas con micrófono para trabajo pesado: Audífonos con micrófono incorporado, para uso académico pesado. Diámetro del parlante: 50mm Sensibilidad del audífono:112 dB ±3dB S.P.L a 1K HZ Impedancia:32 ohms ±10% Rango de frecuencia: 20-20KHz Potencia de salida: 20mv Sensibilidad del micrófono: 9.7*6.7mm -56db ±2db Micrófono rígido en el eje vertical para evitar que los alumnos lo rompan y flexible en el horizontal para acercar o separar de la boca. Longitud del cable: 1.8m Conexión: USB – Plug	Unidad	14	$ 228.400	$ 3.197.600
14	Paños de limpieza WypAll Paños de Limpieza Wypall – Presentación 70 paños, hechos de polipropileno y celulosa Color blanco. Empaque primario y secundario: Bolsa.	Rollo	22	$ 50.300	$ 1.106.600
SUBTOTAL					**$ 17.376.900**
IVA 19%					**$ 3.301.611**
TOTAL					**$ 20.678.511**

SEGUNDO. **MODIFÍQUESE** la cláusula **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es de **SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($ 63.108.913)** incluido todos los impuestos y deducciones. La presente contratación cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. **3726 del 15 de enero de 2026**, expedido por el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Valle.

MODIFÍCACIÓN, adicionando al valor del contrato No. **CO1.PCCNTR.9640621** de 2026, la suma de **VEINTE MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ($ 20.678.511)** Incluido todos los impuestos. Para un total del contrato incluida la adición en presupuesto del presente OTROSI de **OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($83.787.424)** Incluido todos los impuestos.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación]

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Astrid Daniela Bernate Soto, Contratista apoyo gestión contractual
Revisó: Ofir Liliana Trujillo Jordán, Contratista apoyo jurídico

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9640621 DEL 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9640621 DEL 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 DE JULIO DEL 2026
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ECONOMÍAS POPULARES Y DEMÁS PROGRAMAS ASOCIADOS A FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA.
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA XINEF S.A.S
CC o NIT	800232022-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	calle 52 No. 2Bis – 15
FECHA DE INICIO	15 DE JULIO DEL 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	60 DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 63,108,913.00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
ADICIÓN NRO.	1
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**$83.787.424**
FORMA DE PAGO	**ÚNICO PAGO**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 15 DE JUNIO AL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100455825		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	14-7-2026		
FECHA APROBACIÓN	15-7-2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Cumplimiento	10-7-2026	20-3-2027	$ 31,554,456.50
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10-7-2026	20-3-2027	$ 31,554,456.50

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.	El contratista ha desarrollado el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad	Factura recibida
2. Realizar la entrega de los elementos, materiales y/o equipos siguiendo las instrucciones del supervisor del contrato	El contratista entrego los elementos, materiales y/o equipos siguiendo las instrucciones del supervisor del contrato	Factura recibida
3. Entregar materiales de óptima calidad y en perfecto funcionamiento, así como, cumplir con las condiciones solicitadas en la invitación pública y la oferta	El contratista entrego los materiales de óptima calidad y en perfecto funcionamiento y de acuerdo con las condiciones solicitadas.	Acta de recibido de conformidad de bienes
4. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	Acta de recibido de conformidad de bienes
5. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El contratista ejecuto el contrato en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.	Comunicación telefónica y por correo electrónico institucional
6. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	El contratista entrego los materiales en el plazo estipulado.	Acta de recibido de conformidad de bienes
7. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se presentó reclamaciones dentro de la ejecución del contrato.	NO APLICA
8. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el	No se entregaron elementos para realizar el contrato	NO APLICA

desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.		
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	El contratista ha manejado el contrato conforme a los lineamientos institucionales de confidencialidad y cuidado de la información	Comunicación telefónica y por correo electrónico institucional

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se comparte el correo remitido por la profesional del área ambiental

"Karen Viviana Alvarez Viedman<kvalvarez@sena.edu.co>
Julio Cesar Buritica Zapata
Abdelice Elizabeth Carvajal Burbano;GRUPO COMPRAS ASTIN;Astrid Daniela Bernate Soto
Cordial saludo

Por medio del presente envío revisado los soportes presentados por el proveedor de acuerdo y conforme desde el área ambiental para continuar con el correspondiente proceso.

Quedo atenta "

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
17/09/2026	**X-15110 del 16/09/2026**	**$83.787.424**	**$83.787.424**	**0**	**100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado agosto 2026**	**Planilla nro. 9506663570 del 04-09-2026**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Durante la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a la adquisición de materiales de formación requeridos para el desarrollo de los programas enmarcados en la estrategia de Formación Especializada del SENA, se ha identificado la necesidad de realizar una adición contractual, con el propósito de garantizar la disponibilidad de los materiales, insumos y recursos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades de formación y el cumplimiento de los resultados de aprendizaje establecidos en los respectivos diseños curriculares.

En el seguimiento realizado a la ejecución contractual, se evidenció la necesidad de disponer de materiales adicionales y/o ajustar las cantidades inicialmente contempladas, de acuerdo con los requerimientos reales de los programas de formación y con las actividades prácticas programadas. Esta situación se presenta particularmente en los programas complementarios relacionados con trabajos de la madera, en los cuales la disponibilidad de materias primas, insumos y materiales especializados resulta indispensable para el desarrollo de ejercicios prácticos orientados al fortalecimiento de competencias en procesos de medición, trazado, corte, ensamble, acabado y demás procedimientos propios de esta área de formación. De igual manera, en los programas complementarios orientados al fortalecimiento del bilingüismo, se requiere contar con materiales didácticos y recursos pedagógicos que permitan desarrollar de manera adecuada las actividades de formación previstas, facilitando la aplicación de metodologías activas y el fortalecimiento de las competencias comunicativas de los aprendices en una segunda lengua, mediante ejercicios de comprensión y producción oral y escrita, interacción y demás estrategias pedagógicas contempladas en los programas.

La adición propuesta se considera necesaria para garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las actividades de formación, evitando que la insuficiencia o falta de disponibilidad oportuna de los materiales requeridos afecte el desarrollo de las sesiones, el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y la

calidad del proceso formativo.

En este sentido, y en ejercicio de las actividades de seguimiento y supervisión del contrato, se considera técnica y operativamente pertinente adelantar la presente adición, de conformidad con las necesidades identificadas durante la ejecución, procurando que los materiales requeridos se encuentren disponibles de manera oportuna para el desarrollo de los ambientes de formación y de las actividades prácticas programadas.

Dicha adición permitirá atender las necesidades reales identificadas durante la ejecución contractual y contribuirá a garantizar que los aprendices cuenten con los recursos necesarios para el desarrollo de sus competencias, fortaleciendo la calidad de la formación, la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos y su preparación para responder a las necesidades del sector productivo.

Por lo anterior, en calidad de supervisor del contrato, se considera procedente y debidamente justificada la adición solicitada, en tanto esta se encuentra directamente relacionada con las necesidades de formación identificadas durante la ejecución contractual y resulta necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada prestación del servicio de formación a cargo del SENA.

La presente adición se encuentra respaldada presupuestalmente con los Certificados de disponibilidad presupuestal No. 3626 y 3726 del 15 de enero del 2026, los cuales en suma dan un valor de $ 20.679.442,00.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato la suma de VEINTE MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE ($ 20.678.511)

Modificar la cláusula **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS,** la cual quedará así:

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COMERCIALIZADORA XINEF S.A.S NIT 800232022	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Papel para impresora o fotocopiadora	Papel normal tamaño carta: 60 g/m2 – 90g/m2	Resmas	100	$ 13.900	$ 1.390.000
2	Marcadores	Marcador permanente colores diversos	Unidad	500	$ 1.900	$ 950.000
3	Marcadores	Marcador borrable para tablero colores diversos	Unidad	200	$ 23.200	$ 4.640.000
4	Resaltadores	Resaltadores de diversos colores	Caja	50	$ 11.100	$ 555.000
5	Bolígrafos	Bolígrafo tinta negra	Unidad	300	$ 1.300	$ 390.000

6	Libreta de Notas	Libreta de anotaciones cuadriculada	Unidad	300	$ 2.800	$ 840.000
7	Lápiz	Lápiz de grafito HB #2	Unidad	300	$ 16.541	$ 4.962.300
8	Sacapuntas	Sacapuntas 1 orificio con deposito. Color surtido	Unidad	300	$ 1.900	$ 570.000
9	Borrador De Lápiz	Borrador de nata para Lápiz	Unidad	300	$ 11.100	$ 3.330.000

10	Memoria USB	Memoria Flash USB 128 Gb	Unidad	50	$ 51.100	$ 2.555.000
11	Cinta De Enmascarar	12MM * 40 M	Unidad	50	$ 6.000	$ 300.000
12	Pegante en barra	Adherencia en papel, cartón, tejidos, sobres, fotos, etc. Barra poro 30 g	Unidad	80	$ 5.600	$ 448.000
13	Rollo de papel contact transparente	3m*45 cm	Unidad	5	$ 16.700	$ 83.500
14	Papeles cartulina 1/8 colores surtidos	Cartulina Plana 1/8 de pliego, paquete x7 hojas colores variados	Paquete	200	$ 1.900	$ 380.000
15	Papel de notas autoadhesivas	Paquete de 100 unidades	Paquete	50	$ 3.700	$ 185.000
16	Papel periódico	Tamaño 70 x 100	Pliegos	100	$ 1.400	$ 140.000
17	Cartulina	Tamaño 70 x 100	Pliegos	100	$ 3.200	$ 320.000
18	Papel adhesivo	Papel Adhesivo Bond para Imprimir Etiquetas Tamaño: Carta Cantidad 50 hojas Textura: Mate La cara de impresión es Bond de 75 gr Para impresión Injet y láser	Paquete	50	$ 23.200	$ 1.160.000
19	Kit de lego educativo	Lego Armatodo Ladrillos 1000 Piezas, en plástico, con caja o estuche para el almacenamiento	Unidad	3	$ 65.000	$ 195.000
20	Tablero Borrable	Tablero acrílico de 40x60 cm	Unidad	10	$ 55.700	$ 557.000
21	Cartón Paja	Cartón paja para elaboración de material pop de 70x100	Unidad	100	$ 8.400	$ 840.000
22	Cartón paja	Pliego blanco de 100x70, x 15 Unds	Resma	10	$ 102.100	$ 1.021.000
23	Bisturí	Con Alma Metálica Grip 18mm	Unidad	25	$ 5.600	$ 140.000
24	Papel Plotter	Papel BOND alta blancura para Plotter de 61 Cm x 50 Mts de 75 Gramos. Cono de 2 pulgadas	Rollo	11	$ 41.800	$ 459.800
25	Cartucho	Cartucho para plotter negro original HP 10 black C4844A	Unidad	3	$ 139.300	$ 417.900
26	Cartucho	Cartucho para plotter amarilla Original HP 82 yellow C4913A	Unidad	10	$ 102.100	$ 1.021.000
27	Cartucho	Cartucho para plotter magenta Original HP 82 magenta C4912A	Unidad	5	$ 116.100	$ 580.500
28	set de pinceles	set por 10 piezas de diferentes tamaños	unidad	20	$ 32.500	$ 650.000

29	Fumigadora manual	fumigadora manual 5lt, altura total: 37 cm boquilla incluida: cono hueco, 470 cc/min boquilla máxima compatible: hasta 870 cc/min tipo de bomba: presión previa válvula: seguridad con niveles de alerta (color) material del tanque: polietileno de alta densidad (resistente a impactos y uv) lanza: plástico, liviana y resistente llave: ergonómica con filtro plástico manguera: pvc de alta resistencia correa: en reata, ajustable para hombro base: con puntos de apoyo para estabilidad	unidad	3	$ 65.000	$ 195.000
30	Fumigadora manual	Fumigadora Manual 20 Litros Amarilla Capacidad del Recipiente 20 Litros Tipo Manual ipo de Bomba Bomba Externa Tipo de Motor No Aplica Presión 40PSI +/-10%	unidad	2	$ 306.400	$ 612.800
31	Paño Wypall	Paño De Limpieza Wypall X80 Rollo Regular Liso	Unidad	50	$ 65.000	$ 3.250.000
32	Alcohol isopropílico	Alcohol isopropílico	Litro	20	$ 55.700	$ 1.114.000
33	Brochas (pequeñas)	Cerda de mona cantidades entre 1 a 4 pulgadas	Unidad	10	$ 4.600	$ 46.000
34	Guantes de nitrilo	talla L y XL	Caja x 100	50	$ 26.000	$ 1.300.000
35	Aerosoles	colores surtidos 400ml	Unidad	20	$ 13.900	$ 278.000
36	Lijas	Lijas de agua abracol gramaje 320	Unidad	80	$ 2.800	$ 224.000
37	Brochas	Cerda de pelo negro 1”	Unidad	15	$ 3.700	$ 55.500
38	Brochas	Cerda de pelo negro 2”	Unidad	15	$ 14.900	$ 223.500
39	Pegante	AXW industrial botella X 750CC	Unidad	5	$ 35.300	$ 176.500
40	Filamento	Filamento PLA 1,75 mm Color Blanco para impresión 3D sin aditivos, Rollo 330 mts largo.	Rollo	10	$ 55.700	$ 557.000
41	Filamento	Filamento PLA 1,75 mm Color Azul para impresión 3D sin aditivos, Rollo 330 mts largo.	Rollo	10	$ 92.800	$ 928.000

42	Filamento	Filamento PLA 1,75 mm Color Amarillo para impresión 3D sin aditivos, Rollo 330 mts largo.	Rollo	9	$ 92.800	$ 835.200
43	Filamento	Filamento PLA 1,75 mm Color Amarillo para impresión 3D sin aditivos, Rollo 330 mts largo.	Rollo	9	$ 92.800	$ 835.200
44	Filamento	Filamento PLA 1,75 mm Color Negro para impresión 3D sin aditivos, Rollo 330 mts largo.	Rollo	9	$ 97.500	$ 877.500
45	Poliestireno	C-20 X 1.21 mts Blanco	Unidad	9	$ 46.400	$ 417.600
46	Tablero madera	MDF 5mm 2.44x1.83mt Color natural	Unidad	2	$ 83.600	$ 167.200
47	Tablero madera	MDF 3mm 2.44x1.83mt Color natural	Unidad	2	$ 668.500	$ 1.337.000
48	Lamina acrílico	2mm 120 X 90 cm Transparente	Unidad	5	$ 176.900	$ 884.500
49	Lamina acrílico	3mm 120 X 180 cm Colores Azul, Verde, Rojo, Amarillo	Unidad	6	$ 188.500	$ 1.131.000
50	Fibra de Carbono	fibra de carbono tejido: 2x2 extremos de sarga por pulgada: 12.5 fotos por pulgada: 12.5 hilo tamaño deformación: 3k tamaño del hilo: 3k tamaño de remolque: 3k peso: 6oz 203.43gsm ancho: 50 pulgadas 50.0 in grosor: 0.01 0.25 pulgadas mm Consumo de resina @ 45 por ciento de resina a tela por peso: 4.9opsy 164.97gsm	Unidad	2	$ 50.100	$ 100.200
51	Globos de látex para decoración de punto de venta	Tamaño R12 de colores surtidos Paquete 50 unidades	Unidad	10	$ 23.200	$ 232.000
52	Hilos de coser	Hilos pespunte- poliéster resistente de colores (amarillo mostaza y azul oscuro). Conos de 2.000 metros	Unidad	3	$ 28.800	$ 86.400
53	Kit de pinceles tela	Pincel plano # 8 y 12, pincel redondo tamaño 0,1, 3, pincel liner o delineador, esponja.	Unidad	7	$ 22.300	$ 156.100
54	Tela forro bolsos	tafetán beige Ancho 1.50 metros	Rollo	1	$ 654.600	$ 654.600
55	Tela forro bolsos	tafetán azul Ancho de 1.50 metros	Rollo	3	$ 235.800	$ 707.400
56	Pintura textil acrílico	Pintura para tela (varios colores) DE 70 ml	Unidad	6	$ 13.000	$ 78.000

57	Tela lienzo beige/crudo	Ancho de 1.60 metros	Rollo	1	$ 654.600	$ 654.600
58	Bolsas	Bolsas ecológicas 50cm ancho x 40cm de alto	unidad	300	$ 4.700	$ 1.410.000
59	Stand Exhibidores	Estructura moldeada en poliestireno texturizado, cuerpo en polipropileno, estante interno, Incluye bolsa para transporte. Impresión en vinilo laminado (DE ACUERDO CON LOS diseños Que se entreguen) MEDIDA Alto: 80cm Ancho: 82cm Fondo: 38cm Peso: Maleta en lona, con porta tubos / porta publicidad. 12kgs Estructura: Elaborada en tubos, varillas y uniones de aluminio.	unidad	16	$ 326.200	$ 5.219.200
SUBTOTAL						**$ 48.862.700**
ITEM LAPICES (EXENTO DE IVA)						**$ 4.962.300**
IVA 19%						**$ 9.283.913**
TOTAL						**$ 63.108.913**

ADICIÓN

ÍTEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ADICIÓN	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RH 15 mm Color Blanco, 2,15metros x2,44 metros	Unidad	18	$ 254.800	$ 4.586.400
2	Triplex 4 mm Natural, 1,22metros x 2,44 metros	Unidad	12	$ 59.200	$ 710.400
3	MDF 15 mm En crudo, 1,83 metros x 2,44 metros	Unidad	12	$ 145.100	$ 1.741.200
4	MDF 5.5 mm En crudo, 1,83 metros x 2,44 metros	Unidad	12	$ 82.700	$ 992.400
5	MDF 3 mm En crudo, 1,83 metros x 2,44 metros	Unidad	12	$ 33.300	$ 399.600
6	Madera pino 19 cm x 3.3 cm Largo 3,96 metros	Unidad	12	$ 96.700	$ 1.160.400
7	Madera pino 19 cm x 1.9 cm Largo 3,96 metros	Unidad	13	$ 59.100	$ 768.300
8	Madecanto 19 mm Color blanco, canto flexible	Metros	500	$ 1.100	$ 550.000
9	Pegante PL285 Pegante de uso profesional, adhesivo industrial, formulado con base en Cloroprenos, te ofrece una alta exigencia y gran fuerza de pegado y agarre inicial. Con un secado final de 15 minutos, su aplicación es fácil y su rendimiento es de 18 a 20 metros. Es un multiuso,	Galon *3.56 kg	4	$ 121.400	$ 485.600

	ideal para superficies flexibles, y cuenta con resistencia al agua, asegurando la durabilidad de tus uniones				
10	Adhesivo base poliacetato de vinilo (PVA) para madera Pegante carpincol 1galón diseñado especialmente para la industria del mueble y la madera, en procesos de laminado, enchapado y postformado, entre otros. ideal para la unión de sustratos tales como chapilla, laminados estructurales de alta presión tipo Formica®, cantos de PVC o caucho sobre aglomerados de fibra, MDF o tríplex. Enchape Laminación Fijado de Cantos, posformados y Tapicerías.	Galón 4Kg	5	$ 85.900	$ 429.500
11	Laca brillante catalizada Acabado brillante y su composición de dos componentes que, al mezclarse, proporcionan una dureza y flexibilidad excepcionales. Comparada con otras lacas, ofrece mayor resistencia a químicos y alimentos, además de una adherencia superior y una excelente resistencia al rayado. Su tiempo de secado final es de 24 horas, con una espera de 10 horas para aplicar la segunda mano, asegurando un proceso eficiente para lograr un acabado impecable.	Galón * 3.78 litros	5	$ 139.700	$ 698.500
12	Tinte Every miel para madera Solución concentrada base solvente, ideal para teñir, emparejar y resaltar la veta natural en muebles de interior.	Galón	4	$ 137.600	$ 550.400
13	Diademas con micrófono para trabajo pesado: Audífonos con micrófono incorporado, para uso académico pesado. Diámetro del parlante: 50mm Sensibilidad del audífono:112 dB ±3dB S.P.L a 1K HZ Impedancia:32 ohms ±10% Rango de frecuencia: 20-20KHz Potencia de salida: 20mv Sensibilidad del micrófono: 9.7*6.7mm -56db ±2db Micrófono rígido en el eje vertical para evitar que los alumnos lo rompan y flexible en el horizontal para acercar o separar de la boca. Longitud del cable: 1.8m Conexión: USB – Plug	Unidad	14	$ 228.400	$ 3.197.600

14	Paños de limpieza WypAll Paños de Limpieza Wypall – Presentación 70 paños, hechos de polipropileno y celulosa Color blanco. Empaque primario y secundario: Bolsa.	Rollo	22	$ 50.300	$ 1.106.600
SUBTOTAL					**$ 17.376.900**
IVA 19%					**$ 3.301.611**
TOTAL					**$ 20.678.511**

Modificar la cláusula **VALOR DEL CONTRATO,** la cual quedará así:

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de **OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($83.787.424)** incluido todos los impuestos y deducciones.

8. CERTIFICACIÓN

NO APLICA

9. OBSERVACIONES

NO APLICA

Para constancia se firma 17 de septiembre del 2026.

ABDELICE ELIZABETH CARVAJAL BURBANO
Supervisor(a) del contrato

Revisó: Julio César Buritica Zapata – Profesional G-04
Elaboró: Abdelice Elizabeth Carvajal Burbano, Instructor G20